



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



000380



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 - 2012 - MDY

Yura, 15 de junio del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 129-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 033-2012/GAT-MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y la Disponibilidad Presupuestal N° 215-2012-GPPR/MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "A LOS 10 AÑOS DEL AREQUIPAZO CONMEMORANDO LA GESTA DEL PUEBLO AREQUIPEÑO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al art. 82, inc. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), se establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas, la de Promover actividades culturales diversas.

Que, el Informe N° 033-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico e Informe N° 0024-2012/SGPCDES-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Promoción, Cultura y Deporte, Educación y Salud, pone a conocimiento que en coordinaciones con la Sub Gerencia de Educación Cultura y Turismo de la Municipalidad Provincial de Arequipa respecto a la conmemoración de 10° Aniversario de la jornada histórica denominada: "A 10 AÑOS DEL AREQUIPAZO CONMEMORANDO LA GESTA DEL PUEBLO AREQUIPEÑO", el mismo que se realizara el día 16/06/2012 en el distrito de Yura, Km. 16, loza deportiva del Comité 11 a horas 3:00 pm; tal y como se advierte del plan de trabajo adjunto.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 215-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone a conocimiento que luego de analizado y revisado se da el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "A 10 AÑOS DEL AREQUIPAZO CONMEMORANDO LA GESTA DEL PUEBLO AREQUIPEÑO", otorgando la suma total de S/. 676.00 (Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 129-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), este despacho:

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "A 10 AÑOS DEL AREQUIPAZO CONMEMORANDO LA GESTA DEL PUEBLO AREQUIPEÑO", de la Municipalidad Distrital de Yura, presentado por el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 676.00 (Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos del citado plan de trabajo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor HUGO VELASQUEZ QUISPE, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida el plan de trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto y Planificación y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vico
Secretaria General

